



AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

EXPEDIENTE Nº: 532/2023

Bases para la Elaboración de una Lista-Bolsa para la contratación por el Ayuntamiento de Calamonte de un Formador/a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte, Conforme a la convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación para el ejercicio 2023 (BOE 105 de 3 de mayo de 2023, anuncio nº 10.690)

PRIMERO: Objeto de las bases

El objeto de las presentes bases es la elaboración por el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa de Formador/a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte, Conforme a la convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2023 (BOE 105 de 3 de mayo de 2023, anuncio nº 10.690)

La realización de funciones y actuaciones que llevará a cabo el Formador/a será la elaboración de un plan de actuación en el que recogerán las acciones que se van a desarrollar y la evaluación de las mismas.

Las principales actuaciones que deberán incluir son:

- Planificación y programación de las actuaciones y acciones formativas conducentes a la capacitación digital de los participantes.
- Desarrollo de las acciones formativas.
- Sistema de evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- Promoción y difusión de las actuaciones.

Estas actuaciones comenzarán una vez que el Ayuntamiento de Calamonte disponga de la autorización emitida por la administración competente para el inicio de la actividad. Se impartirán en las instalaciones de la Casa de la Cultura de la localidad.

La persona seleccionada será contratada expresa y directamente por el Ayuntamiento de Calamonte para el periodo de desarrollo de las actuaciones. La modalidad de los contratos será contrato de duración determinada adscrito a la subvención indicada. Este contrato queda regulado





Fecha:

Núm.:

en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo). En cuanto a la temporalidad de la contratación será a media jornada (máximo 12 meses), las contrataciones de estas personas trabajadoras están sujetas al trabajos de duración inferior a 12 meses, por su propia naturaleza, lo que es causa habilitante para la justificación de la temporalidad de las contrataciones.

SEGUNDO: Requisitos a cumplir por los aspirantes:

- 1.- Ser español/a o ciudadano/a de cualquier país de la U.E.
- 2.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes al puesto al que opta.
- 4.- El profesional encargado de realizar las acciones de Capacitación Digital deberá cumplir y justificar documentalmente los siguientes requisitos:
 - Titulación requerida: Titulación universitaria o Ciclo Formativo de Grado Superior, relacionada con la especialidad formativa.
 - Experiencia profesional requerida: Un año de experiencia acreditada en actividades relacionadas con la especialidad. En esta experiencia se podrá incluir la relacionada con la formación.
 - Competencia docente: Máster del Profesorado, Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía), Curso de especialización didáctica, CAP, título de Formador Ocupacional, o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalentes.Asimismo, se podrá acreditar con una experiencia como formador igual o superior a un año
- 5.- Estar en posesión del Certificado negativo de delitos de Naturaleza Sexual.

Todos los requisitos habrán de ser cumplidos como fecha límite el día de finalización de presentación de solicitudes. Los aspirantes que no cumplan estos requisitos quedarán excluidos.





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

TERCERA: Plazo de presentación de Solicitudes y documentación a aportar.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso de selección, y en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales (Modelo Anexo I), habrán de ir dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Calamonte o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de **DIEZ días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Junto a la solicitud (Modelo Anexo I), el aspirante deberá presentar durante el plazo de admisión de solicitudes la documentación necesaria a fin de completar dicho expediente:

Documentación obligatoria

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título establecido en la cláusula 2.4 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia de los documentos que acrediten la experiencia profesional y competencia docente requerida según la cláusula 2.4 de estas bases.
- Certificado negativo de delitos de Naturaleza Sexual

Documentación necesaria para la baremación, FASE CONCURSO

- Vida Laboral Actualizada (con fecha del mes de presentación de solicitudes).
- Fotocopia de Certificados de Empresa o contratos laborales o de prestación de servicios para la baremación de los méritos.
- Otras titulaciones adicionales y diferentes a las que dan acceso al proceso para ser baremadas tal y como se especifica en la cláusula sexta de las bases.

* Aquellas personas que no acrediten documentalmente, en el plazo establecido la documentación obligatoria para el puesto de Formador/a, perderán todos sus derechos y quedarán eliminados de la convocatoria, con independencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de la falsedad documental.

La participación en el proceso de selección implica la aceptación de todas sus bases.





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

CUARTA: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, La Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte, dictará resolución declarando aprobada la **lista provisional de admitidos y excluidos concediendo un plazo de CINCO días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte, **a efecto de subsanaciones y reclamaciones.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas en su caso, se hará pública la resolución de la Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte declarando aprobada **la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte incluyendo el lugar, hora y día de celebración de la prueba.**

QUINTA: Comisión de selección, estará formada:

Estará constituida por:

Presidente.- Director de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, o un empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocal.- Un representante de la Junta de Extremadura o un empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocal/Secretario.- Gestora Cultural de la Universidad Popular "Pelayo Moreno" de Calamonte, o un empleado público del Ayuntamiento de Calamonte.

Todos los miembros de la comisión de selección tendrán un suplente, en el que se delegará en caso de necesidad.

SEXTA: DESARROLLO DEL PROCESO.

FASES CONCURSO-OPOSICIÓN

Para la elaboración de la lista-bolsa de Formador/a para a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte, el proceso se realizará a través dos Fases:

1.-Fase oposición: Se realizará una prueba teórica escrita consistente en un proyecto pedagógico relacionado con la formación a impartir y basado en un supuesto práctico, según se establece en el punto IV de los criterios de baremación que a continuación se





Fecha:

Núm.:

detallan, con una duración máxima de una hora y posteriormente se procederá a su exposición y defensa durante un máximo de 15 minutos.

2.-Fase concurso: valoración de los méritos aportados.

Para la valoración de las Fases **CONCURSO-OPOSICIÓN** se aplicará el baremo que se establece a continuación.

	PUNTOS	MÁXIMO	Documento Justificativo
I.- Experiencia docente:		2,00	
II.I. Por cada mes completo de experiencia en Proyectos de capacitación digital.	0,050		Vida Laboral
II.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la capacitación digital.	0,010		
			Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y vida Laboral.
III.-Formación y Especialización Profesional:			
III.1. Título de Diplomado. Licenciado o Máster, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1,00	1,00	Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2. Por formación específica directamente relacionada con la capacitación digital (cursos, Seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa, por actividad:		2,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,050		
b) De 51 a 100 horas	0,100		
c) Más de 100 horas	0,200		
III.2. Por formación específica no relacionada directamente con las acciones del centros de capacitación digital (cursos, Seminarios, ...) reconocidos por la Administración Educativa, por actividad:		1,00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A) De 20 a 50 horas.	0,005		
b) De 51 a 100 horas	0,015		
c) Más de 100 horas	0,030		
IV. Proyecto Pedagógico		4,00	
IV.1. Por estructura y contenido	2,00		
IV.2. Por defensa pública del Proyecto Pedagógico	2,00		
V. Otros méritos.		1,00	
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores.	1,00		





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

SÉPTIMA.- FIN DEL PROCESO SELECTIVO.

Finalizado el proceso selectivo se publicará, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Calamonte, la lista con el resultado de la selección, por orden de puntuación de los candidatos admitidos, que será la Lista-bolsa de trabajo para la contratación de un Formador/a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte.

OCTAVA.-

La comisión de selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de cuestiones que se susciten en el proceso de selección.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial a lo referente a la selección de personal.

En Calamonte a 22 de enero de 2024

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Fdo.: Dolores M^a Enrique Jiménez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario Accidental, para hacer constar que la presente bases para la elaboración de una Lista-Bolsa para la Contratación por el Ayuntamiento de Calamonte de un formador/a para el para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte, ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía el día 22 de enero de 2024, y expuesta en el tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial el día, 22 de enero de 2024, por lo que **el plazo para la presentación de instancias de DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases, **finaliza el día 5 de febrero de 2024**

Calamonte, a 22 de enero 2024

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Serafín Martín Puerto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

ANEXO I (MODELO DE SOLICITUD)

Convocatoria	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
ELABORACIÓN DE UNA LISTA-BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, DE FORMADOR PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DIGITAL de Calamonte	Nº Registro
	Fecha:

Conforme a la convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación para el ejercicio 2023 (BOE 105 de 3 de mayo de 2023, anuncio nº 10.690)

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

2. EXPONE

PRIMERO. Que, vistas las bases y la convocatoria anunciada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Calamonte, de fecha 22/1/2024, para la **ELABORACIÓN DE UNA LISTA-BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, DE FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DIGITAL de Calamonte**, Conforme a la convocatoria y bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación para el ejercicio 2023 (BOE 105 de 3 de mayo de 2023, anuncio nº 10.690)

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección del Formador/a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte





Fecha:

Núm.:

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.

Fotocopia del título establecido en la cláusula segunda, apartado cuarto o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Fotocopia de los documentos que acrediten la experiencia profesional y competencia docente requerida según la cláusula 2.4 de estas bases.

Certificado negativo de delitos de Naturaleza Sexual

Documentos que acrediten los méritos y experiencias para ser valorados en la baremación





AYUNTAMIENTO
DE
06810 CALAMONTE
(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección del Formador/a para el Centro de Capacitación Digital de Calamonte

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrito, junto con la documentación acreditativa de su identidad, al Ayuntamiento de Calamonte.

En Calamonte, a ____ de _____ de 2024

El/la solicitante,

Fdo.: _____

A/a SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)

